



La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, a través de las Presidencias de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Educación de Quintana Roo, el Instituto Electoral de Quintana Roo y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de fomentar en nuestra niñez quintanarroense la cultura del respeto y fomento de los valores democráticos:

CONVOCAN

A las niñas y niños que cursen el sexto grado de primaria en escuelas públicas o privadas del Estado, a participar en el **DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2023**, a celebrarse los días 26 y 27 abril del año en curso, en la ciudad de Chetumal, en la sede del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. El Décimo Parlamento Infantil del Estado de Quintana Roo 2023, se integrará por 26 Diputadas y Diputados Infantiles, que representarán a cada uno de los Distritos Electorales y a cada uno de los Municipios que conforman el Estado, **en cuya integración se procurará la inclusión y el principio de paridad de género.**

Para tal efecto, así como para contar con la mayor participación posible de la niñez quintanarroense, la presente convocatoria será difundida ampliamente por el Poder Legislativo, con el apoyo de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, el Instituto Electoral de Quintana Roo, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a través de los distintos medios de comunicación, en sus portales de internet, redes sociales, en las escuelas primarias públicas y privadas del Estado.

SEGUNDA. El proceso de selección de las niñas y los niños aspirantes a integrar el Parlamento Infantil 2023 se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

A) INSCRIPCIÓN. Podrán participar todas las niñas y niños que cursen el sexto grado de primaria, inscritos en el ciclo escolar 2022-2023, quienes deberán inscribirse a través de los planteles educativos públicos y privados donde se encuentren efectuando sus estudios, sin que se pueda condicionar la inscripción de ningún participante y se deberá contar con la autorización por escrito del padre, madre o tutor de la o el participante.

Cada plantel educativo elegirá cuando menos a una niña y niño que conforme a su proceso interno de selección obtengan la mejor valoración. Para tal efecto el plantel educativo determinará su método de evaluación, previendo en todo momento la transparencia del procedimiento de selección.

Las o los directores de las escuelas, deberán registrar a más tardar a sus participantes seleccionados **con apego al principio de paridad de género e inclusión**, el día 29 de marzo a través del micrositio que se ubica en la página oficial del Poder Legislativo.

Para inscribir a sus participantes seleccionados, las o los directores de los planteles educativos deberán presentar un documento que especifique el nombre y clave del centro escolar, la localidad, Municipio y el Distrito por el cual se va a participar, así también, que incluya los siguientes datos de la persona menor de edad:

- Nombre completo.
- Edad.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico de un familiar (especificar parentesco) y de la maestra o maestro a cargo de la persona menor de edad.
- Carta de autorización firmada por el padre, madre o tutor del participante, que contenga los datos de contacto del primero, en donde autorice la participación de la persona menor de edad conforme a las bases de la presente convocatoria, así como de la utilización, reproducción y publicación de imágenes y/o videos con motivo de la participación, selección y desarrollo de las actividades del 10° Parlamento Infantil, edición 2023.
- Aviso de privacidad impreso y debidamente firmado.
- Tema con el que participará.

Los formatos de registro, de carta de autorización y de aviso de privacidad estarán disponibles en el micrositio oficial del evento para su consulta y descarga.

B) CONCURSO. La participación de las y los niños consistirá en la elaboración de un cuento acompañado de una breve exposición de motivos de máximo 3 cuartillas que justifique su propuesta, así como la narración de este en una videograbación de su trabajo en un formato digital que no exceda los 3 minutos.

En caso de que, quien participe, no cuente con los medios tecnológicos para la grabación del video, el plantel educativo podrá gestionar o realizar las acciones necesarias para brindar el apoyo en dicha grabación.

Cuando algún participante este en la imposibilidad de poder realizar la grabación del video, se podrá de manera excepcional participar con el documento por escrito de su cuento y su exposición de motivos de este.

Las y los alumnos podrán escribir su cuento y narrarlo o exponerlo sobre cualquiera de los siguientes ejes:

Derechos de las niñas y los niños	La biodiversidad y los efectos del cambio climático
La escuela que quiero y que hago por mi escuela	El uso adecuado de la tecnología
Democracia y combate contra la corrupción	Acoso escolar (Bullying)
Educación y los valores en la familia	Niñas y Niños saludables, sin obesidad, ni adicciones
Historia y Cultura de Quintana Roo	Igualdad de Género

Las propuestas del cuento infantil, tanto la videograbación y el trabajo escrito de justificación del cuento infantil serán recepcionados en el apartado de **"REGISTRO"** del micrositio del Décimo Parlamento Infantil, que estará disponible para tal efecto en el portal oficial del Congreso del Estado a partir del 28 de febrero y hasta el 29 de marzo del año en curso.

Se instalará un Comité de Evaluación que estará integrado por quien presida la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Poder Legislativo o a quien designe, un representante del Instituto Electoral, un representante de la Comisión de los Derechos Humanos y un representante de la Secretaría de Educación, todos del Estado de Quintana Roo.

El Comité Evaluador calificará los siguientes aspectos:

- La originalidad del cuento.
- Facilidad de palabra.
- Expresión corporal.
- Conocimiento del tema.
- Justificación escrita del cuento infantil.

El fallo del Comité de Evaluación será inapelable.

C) SELECCIÓN. El Comité Evaluador, dentro del periodo comprendido del 30 marzo al 13 de abril del año en curso, elegirá a las 26 Diputadas y Diputados Infantiles, que se designarán a razón de una Diputada o un Diputado Infantil por cada uno de los 15 Distritos Electorales en que se divide el Estado y uno por cada uno de los 11 Municipios.

En esta etapa, la o el participante que obtenga la mejor calificación será considerado Diputada o Diputado Infantil por un día, por el Distrito y/o Municipio correspondiente.

En caso de empate, quien represente a la Secretaría de Educación de Quintana Roo tendrá voto de calidad para designar a la ganadora o el ganador. El Comité Evaluador expedirá a la Diputada o Diputado Infantil la constancia respectiva. El Comité Evaluador dará a conocer los resultados de la selección el día 14 de abril del año en curso.

En caso de ausencia el día de la celebración del Décimo Parlamento Infantil de la Diputada o el Diputado Infantil por un día y cuando los plazos así lo permitan, los organizadores podrán llamar a la o el participante que haya obtenido la siguiente mejor calificación del Distrito o Municipio de que se trate.

TERCERA. Las Diputadas y Diputados Infantiles por un día electos, participarán en el DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO 2023, el cual se celebrará en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, mediante Sesión Solemne, el día 27 de abril del presente año, previo ensayo de la misma el día 26 de abril.

CUARTA. El Décimo Parlamento Infantil, contará con una Mesa Directiva que presidirá la Sesión Solemne, integrada por una Presidenta o Presidente, una Vicepresidenta o Vicepresidente, una Secretaria o Secretario y una o un Suplente General, que serán electos por insaculación (sorteo), para garantizar a las 26 Diputadas y Diputados Infantiles la misma oportunidad de ocupar un lugar en dicha mesa.

QUINTA. La Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, garantizará el cumplimiento de las presentes bases y la certeza de la integración e instalación del Décimo Parlamento Infantil 2023, en términos de lo previsto en la presente convocatoria y en el Decreto mediante el cual se instituye la figura de Diputado Infantil por un día, así como los decretos de adiciones y reformas.

SEXTA. Concluida la Sesión Solemne del Parlamento se hará entrega de los diplomas de reconocimiento a cada una de las Diputadas y Diputados Infantiles participantes y reconocimiento a las instituciones educativas participantes representadas por su Diputada o Diputado infantil ganador.

SÉPTIMA. Las Diputadas y Diputados Infantiles, recibirán del Poder Legislativo un apoyo económico mensual que contribuya a su educación, así como al desarrollo armónico de su personalidad, aptitudes y potencialidades, durante el tiempo que dure el ciclo escolar siguiente al que fueron designados como Diputadas y Diputados Infantiles.

OCTAVA. La H. XVII Legislatura del Estado, a través del Instituto de Investigaciones Legislativas y de la Secretaría General en el ámbito de sus respectivas competencias, realizará las acciones necesarias de organización, así como para cubrir los gastos de traslado, alimentación y estancia de cada una de las y los Diputados Infantiles por un día y de una persona adulta que lo acompañe.

Para más información comunicarse a la Secretaría Técnica de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, al teléfono 983 83 2 28 22 ext. 250 y/o correo electrónico st.educacion@congresoqroo.gob.mx

NOVENA. Cualquier modificación a la presente Convocatoria, será notificada en tiempo y forma a las autoridades correspondientes.

DÉCIMA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Convocatoria que se expide, en términos de lo dispuesto en el Decreto 385 y los decretos de adición y modificación, en el Recinto del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de febrero del año de dos mil veintitrés.

Dip. Renán Eduardo Sánchez Tajonar
Presidente de la Junta de Gobierno y
Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado

Dip. Alfonsa Leticia Padilla Medina
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología
de la H. XVII Legislatura del Estado